



Río Cuarto, junio 27/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 128348, referentes a la necesidad de Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Artista Sr. Sergio Luis María VILLAR (DNI: 24.717.844), para la realización de un mural en la fachada del edificio de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita contratar al Artista Sr. Sergio Luis María VILLAR, para desempeñar funciones correspondientes a la realización de un mural en la fachada del edificio de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Artista mencionado precedentemente, quien percibirá en concepto de honorarios; la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), correspondientes a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento – Recursos Propios-Facultad de Ciencias Humanas - (Área 5-0, fuente 11, inciso 3), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 05 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Artista Sr. Sergio Luis María VILLAR (DNI: 24.717.844), quién percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), como única retribución y para la realización de un mural en la fachada del edificio de la Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2018.**

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

398

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 398/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC